



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a nueve de marzo de dos mil veintiuno.**

**Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-131/2021.**

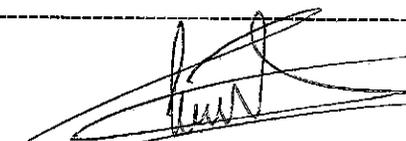
**Actor:** Héctor Meneses Marcelino, en su Calidad de Aspirante a Candidato a la Presidencia Municipal de Pijijiapan, Chiapas.

**Autoridad Responsable:** Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **nueve de marzo de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. José Luis Santelís Urbina, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día **nueve del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Cuadernillo de Antecedentes al rubro indicado, en ese contexto, siendo **13:10 trece horas con diez minutos del nueve de marzo de dos mil veintiuno**, prosedó a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia.

DOY FE. -----

  
Licenciado. José Luis Santelís Urbina.

**Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
ESTADO DE CHIAPAS**



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

El nueve de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracciones III y X del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio sin número de fecha nueve el mes y año actual, recibido vía correo electrónico el nueve de marzo del presente año, a las cero horas con treinta y un minutos, y por el oficial de partes de este Tribunal, el día en que se actúa a las diez horas con veinticinco minutos, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y anexo. **Conste.**-----

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; nueve de marzo del dos mil veintiuno.**-----

**Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el oficio sin número de fecha nueve de marzo del año actual, recibido vía correo electrónico el nueve del mes y año actual, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de una foja útil, y anexos que lo acompaña descrito por el oficial de partes al frente del libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracción XVII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**-----

--- **Único.** Téngase por recibido el oficio sin número, de fecha nueve de marzo del año en curso, recibido mediante correo electrónico el nueve de marzo del año en curso, a las cero horas con treinta y un minutos, en archivo PDF, constante de una foja útil, y anexo que lo acompaña, suscrito por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el cual da el aviso correspondiente, respecto al escrito presentado en la oficialía de partes de esa Institución, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el ciudadano Hector Meneses Marcelino, en su calidad de ciudadano y aspirante a candidato a la presidencia Municipal de Pijijiapan, Chiapas, en contra de la "... resolución de fecha 24 de febrero de 2021, emitida por el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, en que establece que para

COPIA AUTORIZADA

poder registrarme como candidato a la alcaldía de Pijijiapan, Chiapas, en la modalidad de reelección, debo "contar con la liberación de sus cuentas públicas de los primeros dos años de gestión, para tal efecto deberán exhibir la constancia original expedida por el órgano técnico fiscalizador del Congreso del Estado..." (sic); en consecuencia, fórmese cuadernillo de antecedentes con el número TEECH/SG/CA-131/2021, para que obre como corresponda en este Tribunal y una vez que se reciba el medio de impugnación y sus anexos, glóse al expediente que en su oportunidad se forme.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe. -----

rúbrica